

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 24 de Febrero de 1945

Núm. 46

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos ó dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demas, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Junta Provincial de Beneficencia de León

##### CIRCULAR

Señalando la instrucción vigente de Beneficencia los meses de Enero y Febrero para la presentación de cuentas de las Fundaciones benéficas y benéfico-docentes y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán dentro del plazo que resta del actual mes de Febrero, en las oficinas de esta Corporación, las cuentas correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1944, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada instrucción a los patronos que dejen incumplida tal obligación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, a los efectos indicados.

León, 22 de Febrero de 1945.

557 El Gobernador civil-Presidente,  
Carlos Arias Navarro

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Don Elias Burón de la Calle, vecino de Riaño, solicita autorización para cruzar la carretera de Ojedo a Riaño en el kilómetro 57, hectómetro 2, con una conducción de agua con destino a riego.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Riaño, único término en que radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

438 Núm. 63.—36,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Sección Provincial de Administración Local

##### CIRCULAR

Como a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo concedido por la Ley, son muchos los Ayuntamientos de esta provincia, que aún

no han remitido los Presupuestos Ordinarios Municipales, para su aprobación definitiva, y como ello constituye un abandono imperdonable, ya que dicha demora acarrea un sin número de irregularidades en el buen funcionamiento de tantos servicios que tienen enlaces directos con los Municipios, así como demoras de pagos obligatorios y preferentes, he acordado, a propuesta del Jefe Provincial de Administración Local, conceder un plazo de quince días, a fin de que los Ayuntamientos que se encuentren en el citado caso, remitan a la mayor brevedad posible, sus Presupuestos citados, bien entendido que una vez finalizado el tiempo citado, haré uso de las facultades que me concede el artículo 274 del Estatuto Municipal vigente en la materia, en relación con los apartados 21 y 23 del artículo 6.º del Reglamento de la Administración Económica provincial de 13 de Octubre de 1903, imponiendo la sanción que en cada caso proceda.

León, 21 de Febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.  
568

### Administración municipal

#### Aguntamiento de León

Se advierte a todos los propietarios o administradores de fincas urbanas enclavadas en este término municipal, que a los efectos de poder clasificar con toda equidad el padrón del impuesto de Alcantari-

llado, se sirvan pasar por el Negociado de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento, aportando los datos correspondientes al líquido imponible con que está gravada la finca de su propiedad; debiendo significar que el plazo para la presentación de los mencionados datos, termina el día quince de Marzo próximo, y que transcurrido éste la Administración municipal procederá a realizar ésta a juicio de la misma, sin admitir reclamaciones durante la vigencia de estos padrones.

León, 22 de Febrero de 1945.—El Alcalde, J. Aguado.

Se pone en conocimiento del público, y en especial de los interesados, que habiendo sido solicitado por D. Jerónimo Gil Quiñones, la oportuna autorización para instalar un motor destinado a la industria de confitería en la Plaza de las Tiendas, núm. 8, se abre un plazo de diez días para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha concesión, debiendo presentarse dichas reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el período indicado, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Febrero de 1945.—El Alcalde, J. Aguado, 550

#### Ayuntamiento de Santas Martas

Confeccionado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Santas Martas, a 19 de Febrero de 1945.—El Alcalde, A. Lozano. 521

#### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Como a pesar de los múltiples requerimientos dirigidos por esta Alcaldía, para que los propietarios de fincas rústicas en este término municipal, tanto vecinos del mismo como forasteros, presenten las correspondientes declaraciones juradas de las fincas que posean o administren, al propio objeto de llevar a cabo la práctica y confección de un nuevo Amillaramiento, según está ordenado por la Superioridad, y no habiendo cumplido aún en su mayoría con lo que se les viene interesando, se les advierte por tercera y última vez, la obligación de presentar tales declaraciones en el plazo máximo de diez días, desde la inserción del presente en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, ya que se considera suficiente dicho plazo para realizarlo; bien entendido que los que dejaren de efectuarlo durante los días prefijados, no les serán admitidas posteriormente, supliéndoles en dichas funciones, esta Junta Pericial, y quienes se verán obligados a aceptar el líquido imponible fijado por la misma, e incurriendo al mismo tiempo en las responsabilidades que determina la Orden de 13, de Marzo de 1942, y Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Zotes del Páramo, a 20 de Febrero de 1945.— El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 544

#### Ayuntamiento de Cabreros del Rio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 1.º del actual acordó conceder al vecino de esta villa D. Doroteo Rey González el permiso necesario para edificar una casa en una finca de su propiedad sita a las eras de arriba, con sujeción a la línea que esta corporación tiene establecida para la alineación de la calle Grande, sin rebasar el límite que se halla marcado con una estaca al lado del Mediodía en dirección recta al puente que se halla establecido en la madriz Gochis, o sea para el lado del Puente, quedando once metros cincuenta centímetros, por la parte Mediodía, de distancia a la madriz que va por la orilla del camino que conduce a la referida madriz Gochis.

Lo que se hace público por medio del puente a fin de que los interesados que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 30 días.

Cabreros a 10 de Febrero de 1945.— El Alcalde, (Ilegible).

435 Núm. 64.—45,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Algadefe

Se hallan de manifiesto al público la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes.

Algadefe, 21 de Febrero de 1945.— El Alcalde, Rogelio Cadenas. 546

#### Ayuntamiento de San Emiliano

Como a pesar de los múltiples requerimientos dirigidos a los contribuyentes y hacendados forasteros, para que presenten declaración jurada de las

fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte por última vez la obligación de presentar tales declaraciones en el plazo de diez días; quien no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Igualmente se hace saber al vecindario que durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

San Emiliano, a 20 de Febrero de 1945.—El Alcalde, J. Fernández. 545

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Escobar de Campos | 525 |
| Castroalbón       | 524 |
| Oencia            | 523 |
| Valdesamarío      | 561 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

|         |     |
|---------|-----|
| Acebedo | 520 |
| Oercia  | 523 |

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| Carracedelo             | 526 |
| Villazala               | 527 |
| Escobar de Campos       | 528 |
| Valdefuentes del Páramo | 563 |

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1944, se en-

cuenta expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Quintana del Castillo | 548 |
| Villamol              | 547 |
| Valdemora             | 542 |
| Soto y Amio           | 529 |
| Valdevimbre           | 560 |

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

Por el vecino de este pueblo don Timoteo Santos Garrido, se ha solicitado la concesión en venta de veintin metros lineales por tres de fondo de la calle llamada de la Encina; los sesenta y tres metros cuadrados antes expresados es a los fines de edificación.

La Junta Vecinal acordó exponer al público por plazo de quince días el acuerdo de la misma, durante el cual podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra aquél que es el de la concesión del terreno solicitado.

Quintanilla de los Oteros 21 de Febrero de 1945.— El Presidente, Manuel Gallego.  
543 Núm. 66.—30,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Leandro López, mayor de edad, hijo de Antonio, que tuvo su residencia en San Cipriano del Condado y después en Perillo (Coruña, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario núm. 69 de 1940 por robo de un caballo a Bonifacio Cubillas, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así está acordado en proveido de esta fecha dictado dicho procedimiento.

Dado en León a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.  
403

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Emilio Rodríguez Castañeda, de 17 años, soltero, zapatero, hijo de Claudio y María, natural de Castrofuerte, vecino que fué

de León, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 26 de 1945, por hurto de 500 pesetas a Cándido González, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.— El Secretario judicial, Valentín Fernández.  
423

#### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de Instrucción accidental de la Ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada dimanante de sumario núm. 60 de 1936 contra José González González, promovido por el Procurador Señor Pérez Merino, habiéndose acordado en providencia de este día sacar a pública y primera subasta de los bienes que fueron embargados al ejecutado José González González, en indicado expediente de cuenta jurada, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Murias de Paredes el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes que han de ser objeto de subasta:

Un prado en término de Las Omañas, al sitio de las Eras campramentos de unas diez y seis áreas treinta y dos centiáreas, que linda N. Benigna Pérez, E., Presa, S. de Felix Pérez y O. Presa. Tasada por peritos en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del mismo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de expresados bienes.

3.ª Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, siendo en su caso de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás necesario para subsanar tal defecto.

Dado en Astorga, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Angel García Guerras.— El Secretario Judicial, Valeriano Martín.  
558 76,50 ptas.

Don Angel García Guerras, Juez de Primera Instancia accidental de la Ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en méritos de lo

acordado en autos de juicio de alimentos provisionales seguido a instancia del Procurador Don Manuel Martínez, en nombre de Doña Rufina Prieto Domínguez, vecina de esta ciudad, declarada legalmente pobre contra Don Julián Prieto García, de la misma vecindad, se sacan por segunda vez a pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación los bienes embargados en dicho procedimiento sitios en término de Viforcós del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, que a continuación se describen:

1. Una tierra en Redrovillos, de cabida veintituna áreas, linda Este común, Sur Baltasar Silván, Oeste y Norte Juan Vazquez. Valorada en cien pesetas.

2. Otra en el Teso, de cabida veinte áreas, linda Este Juan Vazquez, Sur Pedro Pérez, Oeste adiles y Norte Felipe Prieto. Valorada en ciento veinticinco pesetas.

3. Una tierra en el Teso, erial de cabida siete áreas linda Este Felipe Prieto. Sur, adiles, Oeste Antonio Escudero. Valorada en veinte pesetas.

4. Otra en Matacanchiel, de cabida catorce áreas, linda Este Tomás Martínez, Sur Julián Prieto, Oeste Manuel Cordero y Norte, herederos de Francisco Cepedano. Valorada en ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las once, rematándose las fincas una por una separadamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante o rematantes.

Dado en Astorga a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Angel García Guerras.— El Secretario Judicial, Valeriano Martín.  
554 93,00 ptas.

#### Cédula de citación

En el juicio de desahucio que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Casimiro de la Torre Pérez, contra D.ª Maria Rafael Reguera y otros, se acordó citar a dicha señora, para que el día 27 del actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal de León, sito en Pilotos Regueral, número 6, a fin de absolver las posiciones que le han sido formuladas, apercibiéndola que de no comparecer, se la tendrá por confesa.

León, 21 de Febrero de 1945.— Jesús Gil.  
574 Núm. 68.—24,00 ptas.

**Cédula de notificación**

Por medio de la presente y a virtud de lo acordado en el expediente de exacción de responsabilidades civiles de la causa número 25 de 1930 por Quiebra Fraudulenta se notifica a los señores que se dirán como perjudicados en la mencionada causa que en este Juzgado tienen a su disposición las cantidades que se detallan que les han correspondido en concepto de indemnización y a virtud de prorrateo verificado, cuyas cantidades pueden recoger personalmente o por persona legalmente autorizada o manifestar a este Juzgado la forma en que le sea remitida la suma correspondiente, bajo apercibimiento de que si transcurre el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente serán depositadas en legal forma.

Astorga a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

**Relación que se cita**

- Don Miguel G. Baranda, de Madrid, 10,12 pesetas.  
 Sociedad Anónima Cooperativa del Ter, de Barcelona, 5,67 id.  
 Ricardo Nadal, de Barcelona, 7,28 idem.  
 Solís y López, de León, 2,10 id.  
 Morelló R. Bertrán, 11,07 id.  
 Ramón Bagó, de Barcelona, 4,12 id.  
 José Escayola, de id., 0,80 id.  
 Domingo Hospital, de id., 13,20 id.  
 Industria Linera, S. A., de idem, 3,76 idem.  
 E. Martínez Bello, de id., 2,56 id.  
 Soto y Calvo, de Vigo, 2,19 id.  
 J. Espi, de Onteniente, 2,38 id.  
 Adolfo Cortés, de Zaragoza, 3,35 id.  
 Palacio y Compañía, de Valencia, 3,90 idem.  
 Rodés y Comella, de Barcelona, 3,50 idem.  
 Francisco Salvá, de Barcelona, 3,85 idem.  
 Pedro Constad, Barcelona, 4,55 id.  
 Carlos Aznar, de Zaragoza, 0,90 id.  
 Emilio S. Miret, de Barcelona, 2,60 id.  
 Ramón Domingo, de Mataró, 1,35 idem.  
 José Dols, Valencia, 0,95 id.  
 Lázaro Reig, Madrid, 2,14 id.  
 Francisco Rodríguez, Madrid, 0,88 idem.  
 José Villanova, Igualada, 10,45 id.  
 F. Serrat Ximinis, Barcelona, 2,36 idem.  
 J. Riera, Tarrasa, 2,10 id.  
 Arcolla Hermanos, Gijón, 13,17 id.  
 Albert y Cia, Madrid, 2,96 id.  
 R. Solamer, Aupi, 5,55 id.  
 Hijo de Juan Rates, Barcelona, 13,66 id.  
 José Villa, Barcelona, 8,79 id.  
 Amador Alsina, Barcelona, 1,47 id.  
 Ramón Tries, Barcelona, 5,76 id.  
 Oller e hijos, Valencia, 2,15 id.

Perkín Van Bergen y Cia, París 4,74 id.  
 Glosa Hermanos, Barcelona, 0,27 idem.  
 J. de Calasanz, Barcelona, 5,79 id. 387

**Requisitoria**

Antonio Villalba Morán, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Castrillo de la Valduerna (León), de 26 años de edad, de estado casado, de profesión pintor, sus señas son: estatura 1,500 m., pelo rubio; cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares.

Encartado en causa por los delitos de abandono de servicio y desertión, comparecerá en término de veinte días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente de Infantería don Manuel Yáñez de Nova, Juez del Batallón Disciplinario en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 5 de Febrero de 1945.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Yáñez de Nova. 386

**Anuncios particulares****Patronato de la Fundación «Álvarez de la Puerta»**

Se abre concurso para proveer la plaza de Maestra de la Escuela de esta Institución, en Caboalles de Abajo, dotada con el sueldo de (4.000) cuatro mil pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 sobre el que se esté disfrutando en el momento del ascenso, casa vivienda, carbón, agua y luz.

Las aspirantes, que deben pertenecer al Escalafón del Estado, y podrán ser sometidas a prueba de suficiencia, presentarán sus solicitudes, con los justificantes de sus condiciones y méritos, y dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, al Vocal-Gestor, D. Enrique Iglesias Gómez—Avenida del P. Isla, 11, pral. izquierda, León—hasta el día 15 de Marzo próximo.

León, 15 de Febrero de 1945.—El Presidente, Francisco Roa de la Vega.

Por si conviniese a la Institución enajenar, una vez que funcione el que actualmente construye, el edificio que posee en el pueblo de Caboalles de Abajo, ocupado hoy por la Escuela de Niñas, admitirá proposiciones de los que se interesen por adquirirlo, las cuales, precisamente por escrito y bajo el tipo mínimo de cincuenta mil pesetas libres de todo gasto, pues incluso los de

contrato e impuestos de cualquier clase correrán a cargo del adquirente, serán presentadas hasta el día 15 de Marzo próximo, al Vocal-Gestor del Patronato, D. Enrique Iglesias Gómez.—Avenida del Padre Isla, núm. 11, pral. izquierda, León. La finca sería entregada completamente desocupada y de libre disposición del comprador, en el momento de otorgarse la escritura y satisfacer el precio.

León, 15 de Febrero de 1945.—El Presidente, Francisco Roa de la Vega. 552 Núm. 65.—73,50 ptas.

**Comunidad de Regantes de la «Presa de los Comunes», de Villanólar, Grañetes y Villacidayo**

Por el presente se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de esta Comunidad y a los dueños de los aprovechamientos industriales, para que concurren a la Junta general que ha de celebrarse el día 24 de Marzo próximo, a las quince horas, en la Casa Concejo del pueblo de Villanólar, para examinar, discutir y aprobar definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurados de Riego.

Se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios de las mencionadas aguas, dada la importancia de los asuntos a tratar por la Junta.

Villanólar, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Pablo Fernández. 559 Núm. 62.—36,00 ptas.

**Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los partícipes de las aguas de la mencionada Presa, a Junta General ordinaria para el día 4 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los siguientes asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de Presidente y Depositario-Recaudador.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 14 de Febrero de 1945.—El Presidente, Pedro Benavides. 513 Núm. 69.—33,00 ptas.